A-PDF OFFICIEL PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 6850/07 Alcance 4, iniciado por el Jefe Sucursal General Villegas del Correo Oficial de la República Argentina S.A., solicitando suscribir el contrato de locación correspondiente al inmueble donde funciona la agencia ubicada en la localidad de Banderaló; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el Contrato de Locación con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., perteneciente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 4, Parcela 6f de la localidad de Banderaló, destinado a la instalación y funcionamiento de una oficina comercial.

Que la Contaduría Municipal informó a fojas 9 el rubro al cuál deberá ingresar el producido mensual.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5376

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y la Municipalidad de General Villegas, perteneciente al inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicado en calle 1º de Septiembre Nº 382 de la localidad de Banderaló, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 4, Parcela 6f, destinado a la instalación y funcionamiento de una oficina comercial, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Vicepresidente 1º H.C.D.